



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 087 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 3.1. ENE. 2024

Visto, el MEMORANDUM Nº 147-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020148 de fecha 23 de enero del 2024 emitido por el Director de Recursos Humanos en el cual solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan al servidor profesional C.D HELDERT AIQUIPA HINOJOSA, así mismo agradecer los servicios prestados a la profesional Médico SHIRLEY DEL PILAR MORALES VARGAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 23º dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el artículo 25º establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 74º se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la encargatura de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan al servidor profesional C.D HELDERT AIQUIPA HINOJOSA y agradecer los servicios prestados a la profesional Médico SHIRLEY DEL PILAR MORALES VARGAS;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 087 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 31 ENE. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la jefatura del Establecimiento de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna." – Sullana, a la servidora profesional Médico **SHIRLEY DEL PILAR MORALES VARGAS**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor profesional C.D **HELDERT AIQUIPA HINOJOSA**, la encargatura de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

ARTÍCULO 4º.- Notificar el presente acto administrativo a la parte interesada, Establecimiento de Salud, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 
Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CIP: 40.35 - 04 1772

ZRMM/JAPP/YCHC.